

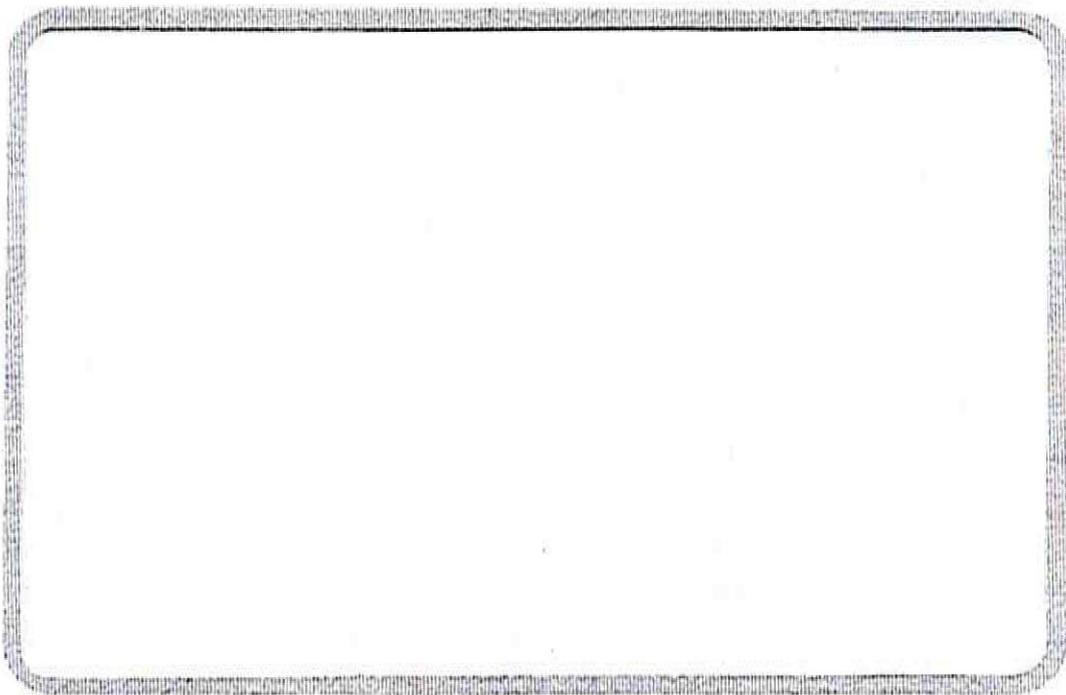


61151



# Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño



Primera Copia



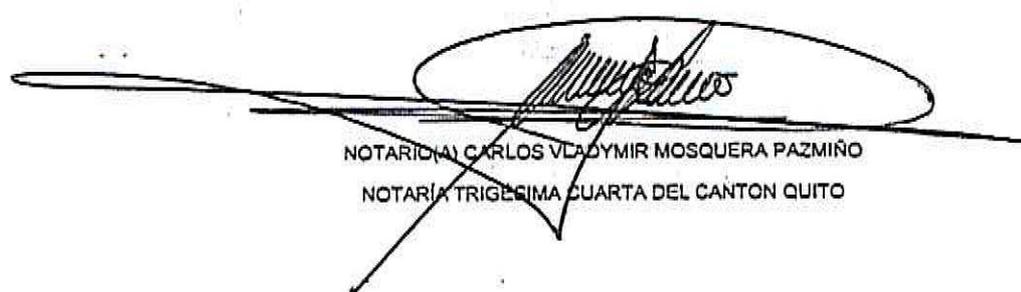
Factura: 002-002-000012227

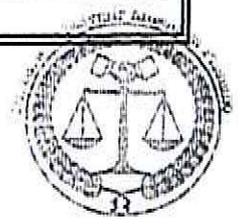


20151701034P06448

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701034P06448						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LEON LALAMA JUANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703736791	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	IZURIETA SANCHEZ NESTOR JOFFRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703519205	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PINTO UNDA CARLOS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713237624	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE 20 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DISCLINIC CIA, LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						

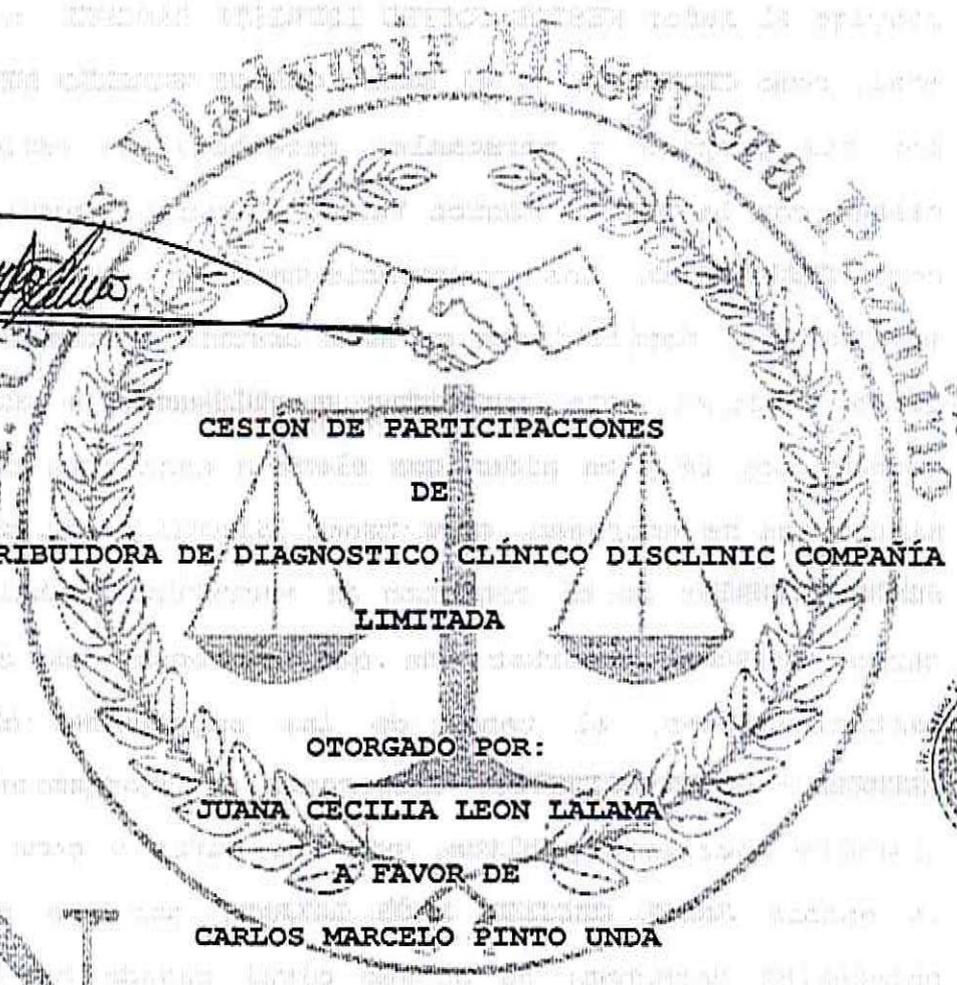
  
 NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



2015	17	01	034	P 06448
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

... todo

~~Handwritten signature~~



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
**DE**  
**DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLÍNICO DISCLINIC COMPAÑÍA**  
**LIMITADA**

**OTORGADO POR:**  
**JUANA CECILIA LEON LALAMA**  
**A FAVOR DE**  
**CARLOS MARCELO PINTO UNDA**



**CUANTIA: \$ 20,00**

**DI. 3 COPIAS**  
**B.M.C.N.**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles doce de Agosto del año dos mil quince, ante mí**

DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON; comparecen la señora JUANA CECILIA LEÓN LALAMA, por sus propios y personales derechos y su cónyuge el señor NESTOR JOFFRE IZURIETA SANCHEZ, mayores de edad, como CEDENTES; y, el señor CARLOS MARCELO PINTO UNDA, por sus propios y personales derechos; de estado civil casado con la señora Mónica Vargas Cáceres, mayor de edad, como CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de .... participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y como CEDENTE, la señora JUANA CECILIA LEÓN LALAMA, por sus propios y personales derechos; de estado civil casada con el señor NESTOR JOFFRE IZURIETA SANCHEZ, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor CARLOS MARCELO PINTO UNDA, por sus propios y personales derechos; de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes libre,

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

consciente y voluntariamente convienen en la suscripción de ésta escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La empresa DISTRIBUIDORA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DISCLINIC COMPAÑÍA LIMITADA, es una sociedad que se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de Julio del dos mil doce; ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cuatro de Julio del dos mil doce; y, DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa, celebrada el día doce de Agosto del dos mil quince, conforme se desprende del original de dicha acta que se adjunta como documento habilitante, la socia señora **JUANA CECILIA LEÓN LALAMA**, ofreció ceder veinte participaciones de las ciento sesenta que posee en la compañía, en favor del señor **CARLOS MARCELO PINTO UNDA**, luego de haberse obtenido el consentimiento unánime del capital social de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento trece, inciso primero de la Ley de Compañías, todo lo cual, consta del texto de la mencionada acta de Junta. Así también se agrega como habilitante, el certificado del representante legal de la compañía, que acredita el cumplimiento del requisito referido en el artículo de la ley antes señalado.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes la señora **JUANA CECILIA LEÓN LALAMA**, por sus propios y personales derechos, casada con el señor **NESTOR JOFFRE IZURIETA SANCHEZ**; y, por



los que, en calidad de socia de la compañía le corresponden, cede a perpetuidad en favor del señor **CARLOS MARCELO PINTO UNDA**, veinte participaciones de un dólar cada una, de las ciento sesenta participaciones que tiene en la empresa.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes han fijado como justo precio por la cesión de participaciones constante en esta escritura pública, en la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América, valor que es pagado por el cesionario a la cedente en dinero efectivo y moneda de curso legal, en este mismo acto y en presencia del señor Notario, por lo cual, ninguna de las partes tendrá nada que reclamar por este concepto, ni en el presente ni en el futuro.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, cedente y cesionario, declaran estar conformes con el presente convenio de cesión de participaciones, por haber sido hecho en beneficio de sus mutuos intereses, tanto en la cesión de participaciones misma, como en el precio y forma de pago pactados.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE DISTRIBUIDORA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DISCLINIC COMPAÑÍA LIMITADA:** En virtud de la presente escritura pública de cesión de participaciones, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Alberto de Jesús Rengel	\$ 240,00	240	60
Juana Cecilia León Lalama	\$ 140,00	140	35
Carlos Marcelo Pinto Unda	\$ 20,00	20	5
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

Notaria  
Trigésima Cuarta

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Fernando Illánes Vela, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número seis mil seiscientos cincuenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



*Juana Cecilia Leon Lalama*

JUANA CECILIA LEON LALAMA C.C. 1703736791

*Nestor Joffre Izurieta Sanchez*

NESTOR JOFFRE IZURIETA SANCHEZ C.C. 1703519205

*Carlos Marcelo Pinto Unda*

CARLOS MARCELO PINTO UNDA C.C. 1713433624

*Fernando Illánes Vela*  
EL NOTARIO

Buena Vista, Quito, Ecuador, 15 de Agosto de 2015

Sik.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA  
 170373679-1

APellidos y Nombres  
 LEON LALAMA JUANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 PONCELANO QUITO  
 1985-08-29

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 F

ESTADO CIVIL  
 Casada

ECURITA

INSTRUCCION  
 SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION  
 EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre  
 LEON ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre  
 LALAMA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2011-01-08

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-01-08



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0083 1703736791  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 LEON LALAMA JUANA CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	PONCELANO	2
QUITO	PARROQUIA	3
CANTON	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Cecilia de Luriza*  
 1703736791



Notaria Trigésima Cuarta  
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y  
 certificado de votación son FIEL COPIA de  
 los originales presentados ante mí.

*[Signature]*  
 Dr. Carlos W. Mosquera Paredes  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

12 AGO 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 1703519205

APELLIDOS Y NOMBRES  
IZURIETA SANCHEZ  
NESTOR JOFFRE

LUGAR DE NACIMIENTO  
TIBERARIANHA  
CANTÓN  
CAYALLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1864-03-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
JUANA CECILIA  
LEON LALAMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. QUÍMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
IZURIETA NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANCHEZ TRÁNSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
QUITO  
2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016**

016 - 0243 1703519205  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
IZURIETA SANCHEZ NESTOR JOFFRE

PICERINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEBANO	3
QUITO		ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

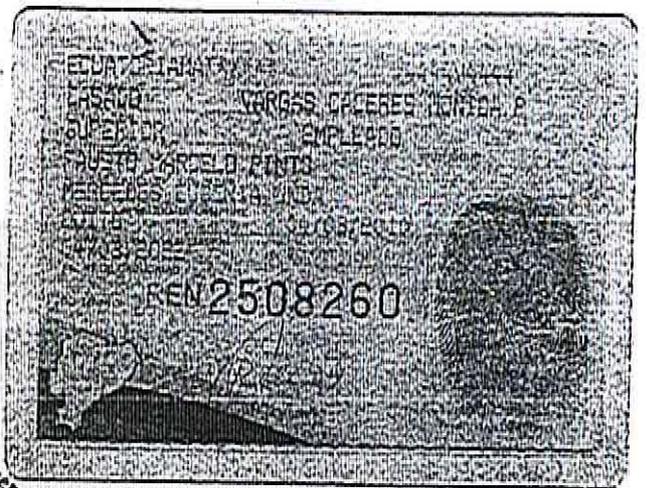


1703519205

**Notaría Trigésima Cuarta**  
DOY FE que las fotocopias de la cédula y  
certificado de votación son FIEL COPIA de  
los originales presentados ante mí.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

12 AGO 2015



*[Handwritten signature]*



1713237624

**Notaría Trigésima Cuarta**  
DOY FE que las fotocopias de la cédula y  
certificado de votación son FIEL COPIA de  
los originales presentados ante mí.

*[Handwritten signature]*

12 AGO 2014

# DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.

Quito D.M., 12 de Agosto del 2015

**ALBERTO DE JESÚS RENGEL**, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de **DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA.**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, por medio de la presente certifico que, previamente a la cesión de participaciones efectuada por parte de la socia señora Juana Cecilia León Lalama a favor del señor Carlos Marcelo Pinto Unda, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, según lo dispuesto por el artículo 113, inciso primero, de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

**Alberto de Jesús Rengel**  
Gerente General



# DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 12 de Agosto del 2015, a las 09h30, en la calle La Niña E8-58 y Diego de Almagro, se reúnen las siguientes personas: el socio señor Alberto de Jesús Rengel, por sus propios derechos; y, la socia Juana Cecilia León Lalama; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Actúa como Presidente Ad-hoc de la sesión, el señor Carlos Marcelo Pinto Unda; y, como Secretario, el señor Alberto de Jesús Rengel, Gerente General de la empresa. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización y aprobación de la Cesión de 20 Participaciones que la socia señora Juana Cecilia León Lalama, posee en la empresa, en favor del señor Carlos Marcelo Pinto Unda.
2. Autorización y aprobación de la Cesión de 140 Participaciones que la socia señora Juana Cecilia León Lalama, posee en la empresa, en favor del señor Alberto de Jesús Rengel.
3. Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela y su firma de Abogados, para que patrocine las escrituras de Cesión de Participaciones, las inscriba en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y la Presidencia solicita a Secretaría, formar la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Alberto de Jesús Rengel	240
<u>Juana Cecilia León Lalama</u>	<u>160</u>
TOTAL	400

El Secretario deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

- 1.- Autorización y aprobación de la Cesión de 20 Participaciones que la socia señora Juana Cecilia León Lalama, posee en la empresa, en favor del señor Carlos Marcelo Pinto Unda:

La Presidencia expresa y pone a consideración de la Junta de Socios, el deseo que tiene la socia señora Juana Cecilia León Lalama, de ceder veinte participaciones de las que posee en la empresa, para cuyo efecto, solicita el consentimiento unánime de los socios. A este respecto, luego de una breve deliberación, la Junta de Socios, resuelve por unanimidad, lo siguiente: a) Autorizar y aprobar la cesión de veinte (20) participaciones que la socia señora Juana Cecilia León Lalama, posee en la empresa, a favor del señor Carlos Marcelo Pinto Unda, quien a su vez acepta dicha cesión. b) Existe renuncia al derecho preferente por parte del socio Alberto de Jesús Rengel, quién además acepta como nuevo socio de la empresa al señor Carlos Marcelo

# DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.

adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en veinte dólares americanos, valor que la señora Juana Cecilia León Lalama, declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del cesionario señor Carlos Marcelo Pinto Unda. d) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

## 2.- Autorización y aprobación de la Cesión de 140 Participaciones que la socia señora Juana Cecilia León Lalama, posee en la empresa, en favor del señor Alberto de Jesús Rengel:

La Presidencia expresa y pone a consideración de la Junta de Socios, el deseo que tiene la socia señora Juana Cecilia León Lalama, de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto, solicita el consentimiento unánime de los socios. A este respecto, luego de una breve deliberación, la Junta de Socios, resuelve por unanimidad, lo siguiente: a) Autorizar y aprobar la cesión de ciento cuarenta (140) participaciones que la socia señora Juana Cecilia León Lalama, posee en la empresa, a favor del señor Alberto de Jesús Rengel, quien a su vez acepta dicha cesión. b) No existe renuncia al derecho preferente por parte del socio Alberto de Jesús Rengel. c) La socia cedente y el socio cesionario, dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en ciento cuarenta dólares americanos, valor que la señora Juana Cecilia León Lalama, declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del socio cesionario señor Alberto de Jesús Rengel. d) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

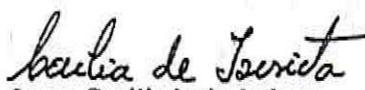
## 3.- Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela y su firma de abogados, para que patrocine las escrituras de Cesión de Participaciones, las inscriba en el Registro Mercantil de Quito, y comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

La Junta de Socios autoriza en forma expresa al Dr. Fernando Illánes Vela y a su firma **IMILEGAL ABOGADOS CONSULTORES**, el patrocinio, gestión y trámite correspondiente, hasta lograr la inscripción de las escrituras de Cesión de Participaciones antes referidas, en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, posteriormente, pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales pertinentes.

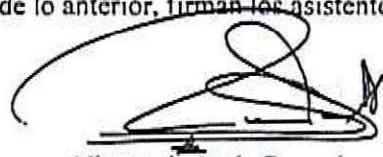


Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta, por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 11h45.- Para constancia de lo anterior, firman los asistentes.

  
Juana Cecilia León Lalama  
Socia

  
Carlos Marcelo Pinto Unda  
Presidente Ad-hoc de la Junta

  
Alberto de Jesús Rengel  
Socio - Gerente General

  
Alberto de Jesús Rengel  
Secretario de la Junta



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS  
MURILLO EGUIA S.A.

**¿Necesita Ayuda?**  
Presione Aquí.

Arbol Accionario de Personas



**ARBOL ACCIONARIO DE PERSONAS**

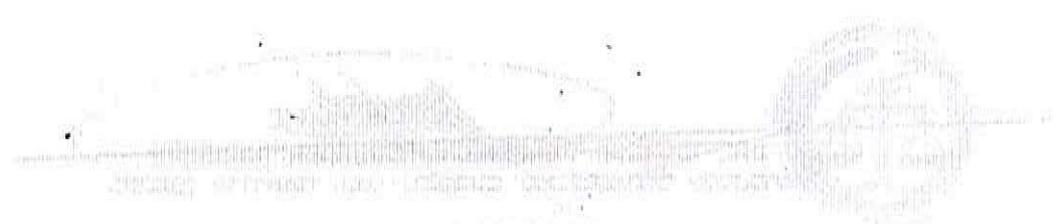
Puede usar esta dirección sobre un registro del árbol accionario para ver más detalles.

Nº	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	1703736191	LEONILAJA JUANIA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	160 00	N
2	1751272573	RENDEL ALBERTO DE JESUS	VENEZUELA	EXT DIRECTA	240 00	N





Faint, illegible text in the upper middle section of the page.



**Notaria**  
**Trigésima Cuarta**

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLÍNICO DISCLINIC COMPAÑIA LIMITADA otorgado por JUANA CECILIA LEON LALAMA y NESTOR JOFFRE IZURIETA SANCHEZ a favor de CARLOS MARCELO PINTO UNDA, en Quito, hoy miércoles doce de agosto del año dos mil quince.-



  
~~DR. CARLOS VLADIMIR MOSQUERA PAZMIÑO~~  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria  
Trigésima Cuarta  
Dr. Carlos Vladimir  
Mosquera Pazmiño  
Notario



TRÁMITE NÚMERO: 61151



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42309
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /12/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2357 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JULIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 002-002-000016860



20151701037001623

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001623



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0042215

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO UNDA CARLOS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713237024
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701034P06448

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DISCLINIC CIA. LTDA., celebrada el 04 de julio del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: JUANA CECILIA LEON LALAMA: A FAVOR DE: CARLOS MARCELO PINTO UNDA, celebrada el 12 de Agosto del 2015, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Carlos Mosquera Pazmiño.- Quito, a **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

